



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 190-2016-IPD/P

Lima...09...de...Noviembre...de 2016

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 043-2016-IPD/P, la Notificación de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario, el Informe N° 088-2016-IPD/OCR de la Oficina de Coordinación Regional, Coordinación y Relaciones Nacionales e Internacionales, el Informe N° 1174-2016-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal, y el Informe N° 633-2016-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 043-2016-IPD/P de fecha 21 de marzo de 2016, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designó al señor José Miguel del Carpio Vásquez, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a partir del 27 de marzo de 2016 hasta el 27 de marzo de 2019;

Que, a través de la Notificación de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario la Unidad de Personal notificó con fecha 09 de noviembre de 2016, al señor José Miguel del Carpio Vásquez, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en su contra y la aplicación de la medida cautelar de exoneración de la obligación de asistir al centro de trabajo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General las medidas cautelares notificadas personalmente surtirán efectos desde el día que hubieren sido realizadas;

Que, mediante Informe N° 1174-2016-IPD/OGA/UP de fecha 09 de noviembre de 2016, la Unidad de Personal recomienda emitir el acto administrativo que encargue a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, en adición a sus funciones, el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa del IPD;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

